Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

# GUÍA DOCENTE DE:
# HISTORIA DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO
# (Dramaturgia)

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ETC | HLS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TODAS | Hª DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO | Hª DE LAS ARTES DEL ESPECTÁCULO | 1º | ANUAL | FB | 6 | 3 |
| ITINERARIO | | | | | | | |
| COMÚN | | | | | TP | | |
| PRELACIÓN | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| SIN PRELACIÓN | | | | DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO | | | |
| PROFESORADO | | | | HORARIO DE TUTORÍA | | | |
| ANTONIO J. ROMERO | | | | El horario de tutorías será acordado con el profesor a través del correo electrónico. | | | |
| CORREO DE CONTACTO | | | | | | | |
| antonio.romero@esadsevilla.es | | | | | | | |

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Historia de las artes del espectáculo* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Historia de las Artes del Espetáculo*, considerada de Formación básica para todas las especialidades según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el primer curso de Dramaturgia, segundo curso de Escenografía, tercer curso de Interpretación Textual y Gestual, y cuarto curso de Interpretación Gestual, y su objetivo principal es que el alumnado adquiera "Los conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena. Análisis histórico y contextual del espectáculo. Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación."

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en todas las especialidades e itinerarios.

## 2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

2.1. Transversales:

T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.2. Generales:

G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.3.Específicas

1. Específicas de Interpretación:
   E.3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
   E.4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
2. Específicas de Dramaturgia:
   E.4: Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
   E.5: Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

## 3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C.1: Conocimientos fundamentales de historia comparada y comprensiva de las artes del espectáculo: historia de la representación (incluida la audiovisual), del texto, de la teoría dramática de la interpretación, de la escenografía y de la puesta en escena.

C.2: Análisis histórico y contextual del espectáculo: comprender el espectáculo a la luz de sus contextos socioculturales, políticos, estéticos; los vínculos con movimientos artísticos más amplios, corrientes de pensamiento, el papel de las tecnologías, etc.

C.3: Integración de la investigación y la documentación histórica en la creación: uso de fuentes, archivo, documentación, historiografía, análisis crítico de documentos, tanto escritos como visuales, para fundamentar el trabajo artístico-creativo.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en los siguientes Bloques y Unidades Didácticas:

Bq.1 El espectáculo. Orígenes hasta el Siglo de Oro.
- U.D. 1.- Introducción al concepto de espectáculo y a la "experiencia espectacular".
- U.D. 2.- El espectáculo en Grecia y los orígenes del lenguaje escénico.
- U.D. 3.- Los espectáculos en Roma: el nacimiento del espectáculo de masas.
- U.D. 4.- Los espectáculos durante la Edad Media europea.
- U.D. 5.- El hombre del Renacimiento y sus espectáculos.
- U.D. 6.- Las manifestaciones espectaculares del mundo del Barroco.

Bq.2 Del Renacimiento hasta nuestros días. Nuevas formas del espectáculo.
- U.D. 7.- Del Neoclásico al Romanticismo.
- U.D. 8.- Las nuevas formas espectaculares de la contemporaneidad.

## 4. METODOLOGÍA DOCENTE

La asignatura se desarrollará principalmente mediante clases magistrales teóricas, análisis de documentos históricos (textos, imágenes, audiovisuales), seminarios de debate, visionado y comentario de materiales escénicos y audiovisuales, talleres prácticos de representación, exposiciones, visitas de campo o museísticas, y trabajo autónomo del alumnado para la preparación, investigación y reflexión crítica.

Los principios psicopedagógicos que orientan la intervención docente en el aula buscan desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten al alumnado la apropiación crítica y reflexiva de la cultura vinculada a esta materia. Para favorecer dichos aprendizajes, se plantean las siguientes consideraciones metodológicas:

a) Partir de la experiencia del alumnado, favoreciendo un aprendizaje personal y contextualizado basado en el binomio reflexión-acción.
b) Promover aprendizajes significativos relacionados con los contenidos, tomando como referencia las ideas previas del alumnado. De este modo, se diseñarán propuestas que supongan un reto asumible: ni excesivamente alejadas —para evitar el abandono—, ni demasiado elementales —para asegurar el progreso—.
c) Estimular la actividad cognitiva del alumnado en la construcción de nuevos conocimientos. El estudiante es protagonista de su proceso de aprendizaje, que se consolida a través de la participación activa y la colaboración en las actividades propuestas.
d) Ofrecer una acción docente clara y motivadora, que muestre la utilidad y finalidad de los aprendizajes, proporcionando oportunidades reales para su aplicación.
e) Fomentar la expresión y el intercambio de ideas en el aula, mediante la organización de una participación libre y respetuosa. Desde esta perspectiva, se impulsará tanto el trabajo individual como el colaborativo.
f) Plantear problemas de carácter analítico como estrategia de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo así una metodología deductiva que parta de los conceptos generales hacia los casos particulares, con gran valor práctico.

g) Incorporar la interdisciplinariedad, estableciendo relaciones entre las diversas disciplinas del ciclo, de modo que los aprendizajes se refuercen mutuamente y se adquieran de manera integrada.

En definitiva, las actividades propuestas se orientarán a cubrir los contenidos programados y a alcanzar los objetivos de la asignatura. Su formulación tendrá en cuenta las necesidades e intereses del alumnado, buscando siempre un alto grado de implicación y motivación en el proceso de aprendizaje.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.
- Clases expositivas: 45 HL.
- Prácticas: 45 HL
- Trabajo autónomo: 60 HE
- Tutorías individualizadas

En las sesiones de tutoría se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.2. Recursos.
En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual, bibliografía específica.
El uso de las TIC es imprescindible para la labor de documentación y elaboración del Plan de Producción. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.
El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD y del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía.

## 5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimientos.
- Procedimientos mediante la observación directa: sentido de la escucha, trabajo en grupo, creatividad, compromiso, solidaridad y capacidad para la resolución de conflictos (organizativos, artísticos y/o humanos). Diario de aula. Control de asistencia.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: proyecto de producción y prácticas relacionadas con los contenidos.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: análisis crítico del material que aportemos en clase, exposición de los contenidos pertinentes y elaboración del proyecto de producción.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS - DRAMATURGIA

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

Resultados de aprendizaje:
R.Ap.1: Realiza las tareas de clase siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.
R.Ap.2: Recoge, analiza y sintetiza información
R.Ap.3: Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.
R.Ap.4: Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase.
R.Ap.5: Concluye con su trabajo una propuesta coherente y original.
R.Ap.6: Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.

5.3. Criterios de calificación.
Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4.9: Suspenso (SS)
5.0-6.9: Aprobado (AP)
7.0-8.9: Notable (NT)
9.0-10.0: Sobresaliente (SB)"

Y en su artículo 5.6: "La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»."
La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que "cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa."

Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación:
1.En primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE | CRITERIOS DE EVALUACIÓ | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| 1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas | G1, T1, T9, T12, E4 | 10% |
| 2 Recoge, analiza y sintetiza información | G1, T1, T2, E3, E4 | 20% |
| 3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada | G1, G6, T3, T11, T12, T14, E1, E3, E4 | 20% |

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA | Trabajo de investigación y defensa y/o prueba teórica (examen) | 40% |
| | Trabajo de investigación y defensa y/o prueba teórica (examen) | 40% |

| | | |
|---|---|---|
| ACTITUD Y PARTICIPACIÓN EN EL AULA | Diario de aula, actitud y participación | 20% |

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura. No se aceptarán entregas fuera de plazo.
El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según la convocatoria que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.
Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

5.4.2. Procedimiento de septiembre (y extraordinario de febrero).
De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen teórico sobre los contenidos y la realización de un trabajo de investigación sobre los contenidos propuestos por el profesor en la convocatoria correspondiente. Ambos deberán estar calificados con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.
Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA | TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DEFENSA | 50% |
| PRUEBA TEÓRICA | EXAMEN | 50% |

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del
profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

## 8. BIBLIOGRAFÍA


- AA.VV. Espacios escénicos. El lugar de la representación en la historia del teatro occidental. Sevilla: Junta de Andalucía, 2004.
- Abad Carlés, Ana. Historia del ballet y de la danza moderna. Madrid: Alianza, 2004.
- Alier, Roger. Historia de la ópera. Barcelona: Ma Non Troppo, 2020.
- Amorós, Andrés, y José María Díez Borque (eds.). Historia de los espectáculos en España. Madrid: Castalia, 1999.
- Berthold, Margot. Historia social del teatro. Madrid: Guadarrama, 1974.
- Brown, John Russell (ed.). The Oxford Illustrated History of Theatre. Oxford: Oxford University Press, 2012.
- Delgado, María M., y David T. Gies (eds.). A History of Theatre in Spain. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.
- Eguizábal, Raúl. El gran salto. La asombrosa historia del circo. Barcelona: Península, 2012.
- Everett, William A., y Paul R. Laird (eds.). The Cambridge Companion to the Musical. Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
- Gubern, Román. Historia del cine. Barcelona: Lumen, 2014.
- Hauser, Arnold. Historia social de la literatura y el arte. Madrid: Debate, 1988.
- Huerta Calvo, Javier (dir.). Historia del teatro español. Madrid: Gredos, 2003. 2 vol.
- Melnitz, William, y Kenneth McGowan. La escena viviente (Historia del teatro universal). Buenos Aires: Eudeba, 1966.
- Montijano Ruiz, Juan José. Historia del teatro frívolo español (1864-2010). Madrid: Fundamentos-RESAD, 2010.
- Oliva, César, y Francisco Torres Monreal. Historia básica del arte escénico. Madrid: Cátedra, 1994.
- Pavis, Patrice. Diccionario del teatro. Barcelona: Paidós, 1990.
- Saura, Jorge (coord.). Actores y actuación. Antología de textos sobre la interpretación. Madrid: Fundamentos / RESAD, 2006.


Documentación complementaria: Fuentes de Organismos Públicos, Ministerios y Consejerías, como Boletines que se encuentran a su disposición en Internet.

**NOTA:** Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.